

ORIGINAL



Ministerio del Interior
 Oficina de Partes

09 SET. 2009

TOTALMENTE
 TRAMITADO

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 18 DE
 2009 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

MINISTERIO DE
 HACIENDA
 OFICINA DE PARTES
 RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL
 TOMA DE RAZON
 RECEPCION

Depart. Jurídico	
Dep. T.R. Y Regisr	
Depart. Contabil.	
Sub. Dep. C. Central	
Sub. Dep. R. Cuanta	
Sub. Dep. CP. Y Bienes Nac.	
Depart. Auditoría	
Depart. V.O.P.U. y T.	
Sub. Depto. Municip.	

27 IIII. 2009

RESOLUCIÓN NÚMERO 4984

Santiago, 06 de Julio de 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N° 1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, la causahabiente del Señor :
 JADUE PINOCHET RAMON RUT : 02961741-4,
 que a continuación se señala,
 LOZIER PRADENAS NORMA ELIANA Rut 03579201-5
 presentó solicitud de Pensión No Contributiva de Sobrevivencia ante la Comisión especial referida en los vistos:

2° Que, conforme nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, la Pensión no Contributiva concedida debe modificarse.

3° Que, el beneficio otorgado debe reajustarse al :

01 de Octubre	de 1999
01 de Diciembre	de 1999
01 de Diciembre	de 2000
01 de Diciembre	de 2001
01 de Diciembre	de 2002
01 de Diciembre	de 2003
01 de Diciembre	de 2004
01 de Diciembre	de 2005
01 de Diciembre	de 2006
01 de Diciembre	de 2007
01 de Diciembre	de 2008

TOMADO RAZON
 Por Orden del Contralor
 General de la República
 - 7 SEP 2009
 SUB JEFE DE SUBDIVISION
 SEGURIDAD SOCIAL
 DIV. DE TOMA DE RAZON Y REGISTRO

RESUELVO:

ARTICULO PRIMERO: Reemplázase los artículos 1°, 2°, 3° y 4° de la Resolución Número 18 de 2009 por los siguientes.

ARTICULO SEGUNDO: Declárese que el Señor :
JADUE PINOCHET RAMON RUT : 02961741-4,
fallecido con fecha 15 de Mayo de 1990, ex-trabajador de
CAJA BANCARIA DE PENSIONES , tiene la calidad de exonerado
político.

ARTICULO TERCERO : Concédase a su
causahabiente, el beneficio de Pensión No Contributiva que ha
sido determinado en nuevo informe emitido por el Instituto de
Previsión Social.

Nombre	Rut	Monto
LOZIER PRADENAS NORMA ELIANA	03579201-5	
Fec.Inicio	01 de Septiembre de 1999	\$ 209.716

- La interesada, a partir de la fecha antes señalada,
dejará de percibir la pensión otorgada por:

-----Ex Caja-----	-----Resolución-----	-----Fecha-----
EMPART	0124679	13-09-1990

debiendo efectuarse las compensaciones que corresponda.

Reajustar al :	01 de Octubre	de 1999	\$	217.716
	01 de Diciembre	de 1999	\$	223.290
	01 de Diciembre	de 2000	\$	233.740
	01 de Diciembre	de 2001	\$	240.916
	01 de Diciembre	de 2002	\$	248.047
	01 de Diciembre	de 2003	\$	250.403
	01 de Diciembre	de 2004	\$	256.613
	01 de Diciembre	de 2005	\$	265.902
	01 de Diciembre	de 2006	\$	271.539
	01 de Diciembre	de 2007	\$	291.742
	01 de Diciembre	de 2008	\$	317.678


ARTICULO CUARTO : El mayor gasto fiscal que
represente esta Resolución, se financiara con transferencias
del item 15-08-01-23-01-001 de la partida del Tesoro Público
del presupuesto vigente.

ARTICULO QUINTO : Las imposiciones que el
titular de esta pensión registre en el antiguo sistema de
pensiones, entre la fecha de exoneración ocurrida el 06 de
Abril de 1979 y el 10 de Marzo de 1990, se entenderán
consumidas en el presente beneficio y no serán útiles para
configurar otros.

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.




MARTA JOIGNANT MUÑOZ
COORDINADORA NACIONAL
PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO
AL EXONERADO POLITICO